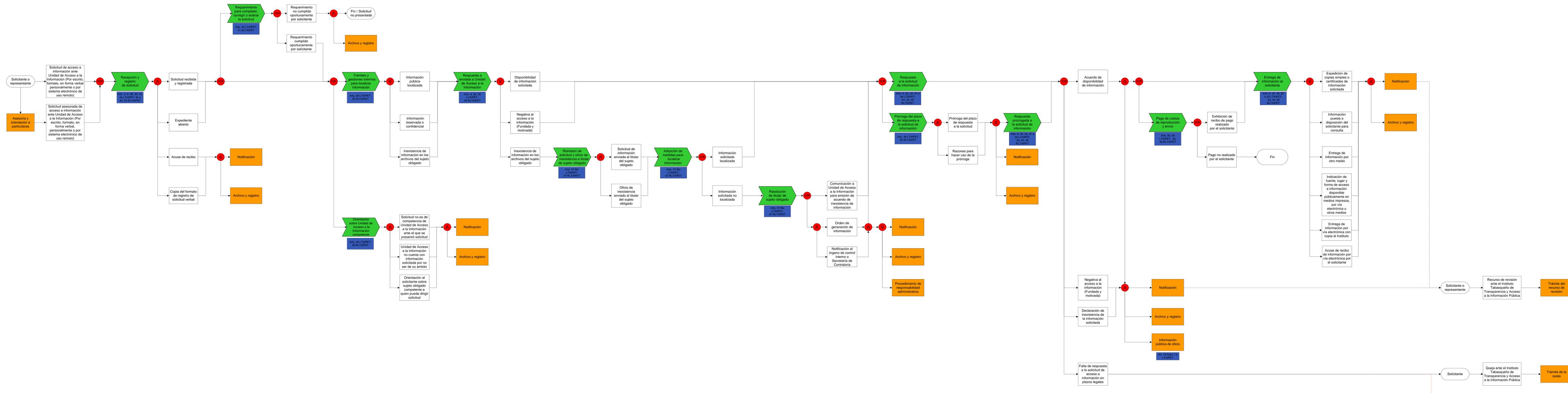


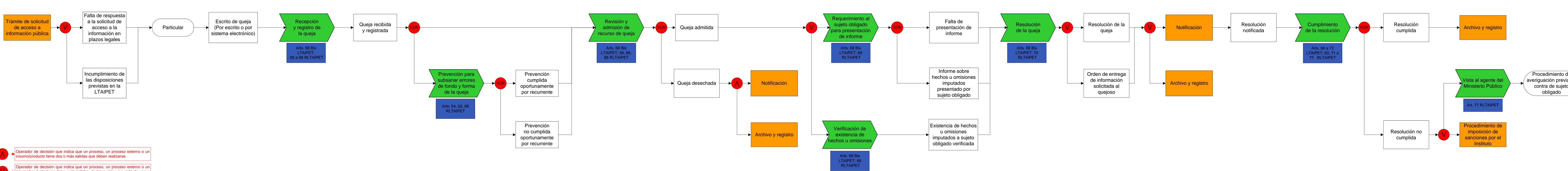
Trámite de solicitud de acceso a información pública ante sujeto obligado por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco



- A** Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas que deben realizarse.
- V** Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas, de las cuales una o más de una o todas deben realizarse.
- XOR** Operador de decisión utilizado para indicar escenarios o flujos alternos, de los cuales sólo uno puede realizarse.

De acuerdo con el art. 49 de la LTAIPET, cuando por negligencia u omisión no se da respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el sujeto obligado queda empazado a otorgar la información en un periodo no mayor a 10 días hábiles, cubriendo todos los costos por la reproducción del material informativo, siempre y cuando no se trate de información reservada o confidencial. Se prevé asimismo que el silencio del sujeto obligado no se interprete como negación de una solicitud, sino como incumplimiento de la LTAIPET, independientemente de lo que dispongan otras leyes.

Trámite de la queja ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública



- ^** → Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas que deben realizarse.
- V** → Operador de decisión que indica que un proceso, un proceso externo o un insumo/producto tiene dos o más salidas, de las cuales una, más de una o todas deben realizarse.
- XOR** → Operador de decisión utilizado para indicar escenarios o flujos alternos, de los cuales sólo uno puede realizarse.